

CTCP-10-01613-2019

Bogotá, D.C.,

Doctor
JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General
U.A.E. Junta Central de Contadores
Carrera 16 No. 97 -47 Oficina 301
Bogotá

Asunto: **Consulta 1-2019-033746**

REFERENCIA:

Fecha de Radicado:	29 de Noviembre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-1162-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora DIANA MARÍA ANTOLINEZ con correo electrónico dianamariaab@hotmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,


GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Revisó: Gabriel Gaitán León
Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CTCP-10-01614-2019

Bogotá, D.C.,

Señora

DIANA MARÍA ANTOLINEZ
dianamariaab@hotmail.com

Asunto: **Consulta 1-2019-033746**

REFERENCIA:

Fecha de Radicado:	29 de Noviembre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-1162-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetada señora:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la **Junta Central de Contadores** por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,


GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Revisó: Gabriel Gaitán León
Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Asunto:

Requisitos para solicitar la tarjeta profesional como Contador Público.

Buena Tarde, mi nombre es Diana María Antolínez. Quisiera saber si es necesario haber cotizado Salud, Arl y Pensión durante el año exigido como requisito para solicitar la tarjeta profesional o si con el soporte de los documentos que evidencien el ejercicio de las actividades es suficiente, debido a que la empresa donde actualmente laboro solo cotizo Salud y Arl.

Gracias por su atención, quedo atenta a su respuesta.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No.

CTCP

Bogotá D.C, 13 de diciembre de 2019

Doctor
JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General
U.A.E. Junta Central de Contadores
Carrera 16 No. 97 -47 Oficina 301
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto : Consulta 1-2019-033746

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora DIANA MARÍA ANTOLINEZ con correo electrónico dianamariaab@hotmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:
CopiaExt:

Folios: 12
Anexos: 1
Nombre anexos: 2019-1162P_Firmada_GGL.pdf



Elaboró: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT





El progreso
es de todos

Mincomer



Radicado No. 2-2019-034670
2019-12-13 11:49:21 a. m.

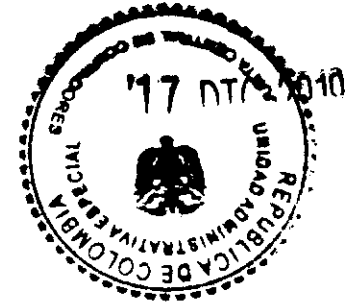
Radicado relacionada No.

CTCP

Bogotá D.C, 13 de diciembre de 2019

Doctor
JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General
U.A.E. Junta Central de Contadores
Carrera 16 No. 97 -47 Oficina 301
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto : Consulta 1-2019-033746



Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora DIANA MARÍA ANTOLINEZ con correo electrónico dianamariaab@hotmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

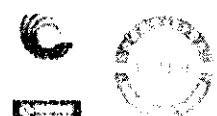
Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:
CopiaExt:

Folios: 12
Anexos: 1
Nombre anexos: 2019-1162P_Firmada_GGL.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Commutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincif.gov.co
www.mincif.gov.co



PzW+ yTJe 6cin QG8d 6G2F hl37 s1A=



El progreso
es de todos

Ministerio de
Informática y
Comunicaciones



Radicado No. 2-2019-034670
2019-12-13 11:49:21 a. m.

Elaboró: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT



PzW+ yTJe 6cin QG8d 6G2F hi37 s1A=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal: 110311 - Nit: 830115297-6
Contacto: (57) 313 78436 - Línea Gratuita 01 8000
250263
Correo electrónico: inform@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No. 1-2019-033746

CTCP

Bogota D.C, 18 de diciembre de 2019

Señor(a)
DIANA MARIA ANTOLINEZ
dianamariaab@hotmail.com

Asunto : Requisitos para solicitar la tarjeta profesional como Contador Público

Cordial saludo.

En archivo adjunto se remite respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por usted.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:

Folios: 11
Anexo: 1
Nombre anexos: 2019-1162F.pdf

Revisó: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT